



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 113672
VLADIMIR MARTÍN RAMOS.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy dieciséis (16) de marzo de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor *GERSON CHAVERRA CASTRO*, mediante providencia del 03 de diciembre de 2020. Resolvió; 1.- **Negar** el amparo constitucional invocado por **VLADIMIR MARTÍN RAMOS**, contra Sala Penal del Tribunal Superior de Cali y el Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de la misma ciudad. 2..- **Levantar** la medida cautelar decretada en favor del accionante mediante auto del 20 de noviembre del año en curso.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores: **Terceros y vinculados** y a quien interese dentro del proceso bajo el radicado *ut supra*.

De igual forma, copia del presente será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor